



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

### **1445 Modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio de 2016.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2018, adoptó el acuerdo de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal de precios públicos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de exposición pública de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas en este Ayuntamiento.

Abarán, 20 de febrero de 2018.—El Alcalde en funciones. José Luis Tomero Carpena.